

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo 326/2002 interpuesto por D^a Pilar Pérez Santos sobre impugnación de llamamientos conforme a la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 326/2002, seguido a instancias de D^a Pilar Pérez Santos, sobre Impugnación de nombramiento de D^a M^a José Rivero Domínguez, en lugar de la recurrente para sustitución conforme a la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de julio de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 12 de julio de 2002, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad, para el año 2002.

De conformidad con el Art. 8º de la Orden de 5 de enero de 2002 (D.O.E nº 30 de 12 de marzo), por la que se abre el plazo

para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad, para el año 2002, reguladas en el Decreto 79/2000 de 4 de abril.

DISPONGO

Artículo 1º.- Se conceden ayudas a la gira fuera de nuestra Comunidad a las Compañías de Teatro y Grupos de Música, y en las cantidades que se expresan en el ANEXO I.

Artículo 2º.- Se desestiman los proyectos en gira de la compañía de teatro y grupos de música que se especifican en el ANEXO II.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de julio de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

ALSUROESTE TEATRO, S.L., de Badajoz	14.366 €
SURIPANTA, S.L., de Badajoz	16.113 €

J. FERNANDO DELGADO PRIETO (Teatro), de Vva. de la Serena.....	3.309 €
LA ESTAMPA TEATRO S.L, de Badajoz	4.661 €
NUEVO MANANTIAL FOLK, S.L. de Madrigal de la Vera	4.623 €
JAVIER DE TORRES CABANILLAS (Teatro de Mimo), de Mérida.....	3.492 €
TEATRO DE PAPEL, S.L. de Llerena	594 €
HUEVOS FRITOS PRODUCCIONES, S.L de Cáceres	100 €
TOTAL	47.258 €

ANEXO II

Se desestiman por falta de documentación, según el artículo QUINTO, de la Orden de 5 de marzo (DOE nº 30 de 12 de marzo), las siguientes empresas:

1º) SAMARKANDA TEATRO: Con los espectáculos “Titanes”, y “Las Parcas”. No presenta la documentación exigida en los apartados B, C, D, E, F, G, H, I.

2º) RETAMA FOLK: “Concierto Folk”. No presenta la documentación exigida en los apartados D y F.

3º) NANDO JUGLAR: “El Candil”. No presenta la documentación exigida en los apartados B, C, D, E, F, G, H, I.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al Albergue-Campamento Juvenil “La Jarilla” como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.

Con el Decreto 52/1998 de 21 de abril se regulan las condiciones que las instalaciones destinadas a la realización de actividades formativas, de ocio y tiempo libre juvenil deben cumplir para ser reconocidas como tales de manera oficial.

Una vez instruido el expediente presentado por D. José Villegas Ceballos en representación del Ayuntamiento de Plasenzuela y constatada su adecuación al antedicho Decreto, he resuelto reconocer oficialmente las instalaciones descritas en el párrafo siguiente con el nombre de ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL “LA JARILLA”, y número identificativo 03/02/AJ-CJ. Dicha instalación queda habilitada para el desarrollo de actividades juveniles catalogadas como ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL.

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL “LA JARILLA”.

DIRECCIÓN: Polígono 2, parcela 54 Plasenzuela.

CATEGORÍA: ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL.

PLAZAS: 80.

NÚMERO IDENTIFICATIVO: 03/02/AJ-CJ.

Mérida, 17 de julio de 2002.

La Directora General de Juventud,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Estudio de caudales ecológicos en el río Almonte”. Expte.: Serv 67/01.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 67/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Estudio de caudales ecológicos en el río Almonte.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 118 de 11-10-01.